



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día diez de abril de dos mil trece, en la **SOCIEDAD DE CEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA, SA. FÁBRICA DE NIEBLA.**, sita en la [REDACTED] Niebla. Huelva.

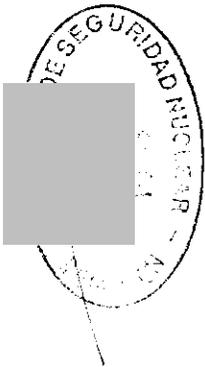
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya última autorización (MO-1), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 3 de octubre de 2005, así como modificación (MA-01), aceptada en fecha 26.06.2012.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Supervisor de la Instalación, quien acepto la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

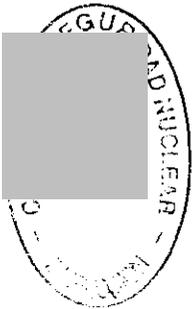
- En la cinta transportadora, se encontraba instalado un equipo, de la firma [REDACTED], mod [REDACTED] de ref. 821016, destinado a análisis en continuo de concentraciones de caliza y arcilla, en cuyo interior albergaba cuatro fuentes radiactivas de Cf-252 n^os. 2265(2005), 2266(2005) y 5-308(2008) y 46-11(2011).-----
- El acceso al equipo, se realiza a través de una zona vallada, señalizada, la puerta con candado, disponiendo de extinción de fuego y dosimetría de área en su interior.-----



- Los niveles de radiación ambientales, medidos en las inmediaciones del equipo, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación Marca [REDACTED] n°. 16259, calibrado en [REDACTED] en fecha 2011.-
- Disponen de un almacén, destinado al almacenamiento temporal, de las fuentes radiactivas.-----

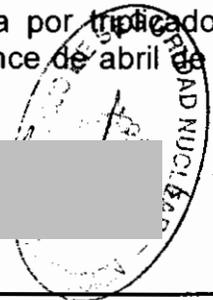
- **Fue exhibida la documentación, siguiente:**

- Diario de Operación de ref. 55/05.-----
- Licencia de Operación, 1 Supervisor y 2 Operadores.-----
- Registros dosimétricos personales (3) y de área (2), ubicados en la zona de la cinta transportadora, al mes de febrero de 2013, sin valores significativos, así como tres dosímetros tipo tarjeta, de la firma [REDACTED] y ref. 05-0003/4/5, calibrados en la [REDACTED], que según se manifestó, son facilitados al personal de de la firma [REDACTED], encargados de la limpieza de la línea, disponiendo de los registros correspondientes.-----
- Pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas, realizadas por la firma [REDACTED], en fecha 17.12. 2012 y ref. CH17122012.-----
- Verificación semestral de la instalación, realizada por la Firma [REDACTED], s/ref. IR17122012.-----
- Operaciones de mantenimiento por la firma suministradora en fecha 3.10.2012.-----
- El personal de operación, está clasificado en categoría "B", realizado la formación bienal, a través de la firma [REDACTED], última en fecha 2011.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 15ª, relativa al informe anual correspondiente al año 2012, con fecha 3.04.2013, a través de la firma [REDACTED].-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de abril de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"SOCIEDAD DE CEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCIA, SA. FÁBRICA DE NIEBLA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**SOCIEDAD DE CEMENTOS Y MATERIALES
DE CONSTRUCCION DE ANDALUCIA, S.A.**

Director de Fábrica
Niebla



Niebla, 26 Abril 2013